



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

## HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, cuatro proposiciones con punto de acuerdo para implementar medidas de protección a la vaquita marina.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de las proposiciones a estudio, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración de los dictámenes de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de las proposiciones y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

IV. En el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto a las presentes proposiciones.

#### ANTECEDENTES

I. El 21 de julio de 2021, la Senadora **Nancy De la Sierra Arámburo** y de la Senadora **Geovanna del Carmen Bañuelos** de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina, para establecer las medidas que impidan en su totalidad el acceso de embarcaciones al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.

Mediante Oficio CP2R3A. 1352 de fecha 21 de julio de 2021, fue turnada a esta Comisión la proposición de referencia.

II. El 27 de julio de 2021, la Diputada **Ana Ruth García Grande**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina, SEMARNAT, y SADER, por conducto de sus titulares, en diligente coordinación de esfuerzos, a efecto de que refuercen los esquemas de inspección y vigilancia, el aumento de monitoreo de embarcaciones y cualquier otra medida adicional contundente que resulte útil para la protección y la preservación de la especie de la vaquita maría en el alto Golfo de California que actualmente se encuentra en peligro de extinción.

Mediante Oficio CP2R3A.-1487 de fecha 27 de julio de 2021, fue turnada a esta Comisión dicha proposición.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

- III. El 27 de julio de 2021, el Senador **Juan Antonio Marín del Campo Marín del Campo**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Marina y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a no abandonar a la política de mantener una zona libre de pesca alrededor del hábitat de la vaquita marina con el fin de proteger y conservar a dicha especie para evitar su extinción.

Mediante Oficio CP2R3A.-1487 de fecha 27 de julio de 2021, fue turnada a esta Comisión dicha proposición.

- IV. El 09 de agosto de 2021, la Senadora **Sylvana Beltrones Sánchez**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo que exhorta a la secretaría de agricultura y desarrollo rural, a la secretaría de medio ambiente y recursos naturales y a la Secretaría de Marina, para proteger a la vaquita marina.

Mediante Oficio CP2R3A.-1742 de fecha 09 de agosto de 2021, fue turnada a esta Comisión dicha proposición.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

**PRIMERA.** - En la primera proposición con punto de acuerdo, las promoventes señalan que el 18 de julio se celebró el día internacional de la vaquita marina para crear consciencia sobre este mamífero marino en peligro crítico de extinción. Aunque hay quienes carecen de optimismo en cuanto a la conservación de esta especie, el avistamiento de tres nuevas vaquitas en el Alto Golfo de California en México en 2019 trajo esperanza a la lucha por



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

salvar al mamífero marino más pequeño del mundo. La supervivencia de esas crías será el factor decisivo para la especie, cuya población no supera los 20 ejemplares, según el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA).

Asimismo, señalan que aunque la vaquita solo es conocida por la ciencia desde 1958, sus números han disminuidos en más de 90% en las últimas dos décadas, en gran parte debido a la pesca ilegal de otra especie en peligro de extinción que comparte su hábitat: la totoaba, por la cual existe una alta demanda en mercados internacionales, ya que sus vejigas se venden como un platillo gourmet al que le atribuyen propiedades afrodisíacas. Las vaquitas se ahogan cuando quedan atrapadas en redes de enmalle utilizadas para pescar al totoaba y mueren asfixiadas, por no poder salir a la superficie por aire.

Mencionan que existen diversas razones por las que es importante redoblar esfuerzos para la conservación y protección de este animal. La primera es una cuestión de ética, tal como lo ha señalado la Dra. María Luisa Martínez Vázquez, del Instituto de Ecología. Todos los seres vivos con los que compartimos este planeta merecen ser tratados con respeto y vivir, pero si este motivo no fuera suficiente, debe advertirse que "su presencia en el ecosistema regula muchos procesos y ciclos que se verán alterados en su ausencia. Esto ya se ha observado en otros ecosistemas que han perdido a sus especies clave."

Señalan que la Comisión Ballenera Internacional ha señalado que la conservación de la vaquita es posible si "existe un esfuerzo riguroso y concertado de la ley para evitar la pesca ilegal y el uso de redes de enmalle en todo el rango de la vaquita."

Precisamente, en noviembre de 2019, se adoptaron las decisiones 18.292 a



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

18.295 sobre la totoaba y la vaquita marina dentro de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Destacan particularmente la decisión 18.293 que insta al Estado mexicano para que:

*a) Tomar medidas inmediatas y efectivas a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en respuesta a las amenazas que supone el comercio ilegal para la totoaba y la vaquita.*

*i) Asignando autoridades gubernamentales con facultades jurídicas para realizar decomisos y detenciones, además de la Marina, para impedir a los pescadores y las embarcaciones que entren en el área de refugio de la vaquita marina, e invitando a la Secretaría a evaluar la eficacia y el impacto de esas medidas antes del final de 2019.*

Mencionan que incluso antes de esta decisión tomada en el marco de la CITES, México había delimitado la zona alrededor de las últimas vaquitas marinas sobrevivientes como una zona libre de pesca o zona de cero tolerancia desde el 2017. El grupo ecologista Sea Shepherd y la Marina mexicana han trabajado en conjunto para proteger a esta zona, pero usualmente se ven superados por pescadores que no temen a los marinos y los superan en números. Lamentablemente, esto ha resultado en violentos enfrentamientos entre los pescadores furtivos y las autoridades marinas mexicanas. Uno de los más graves sucedió a finales del 2020, cuando los pescadores furtivos lanzaron bombas molotov tanto a la tripulación como a los marinos a bordo de los busques que se encontraban en labores de retirar las redes de pesca ilegal.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Señalan que el estado de salvaguardar la zona cero tolerancia a la pesca, el Gobierno Federal ha publicado el Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020, el 9 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Indican que el Acuerdo abandonó la política de cero tolerancia a la pesca en el Alto Golfo de California, estableciendo una escala variable de sanciones en caso de que se registren avistamientos reiterados de más de 60 barcos en la región.

En este sentido, las autoridades mexicanas han optado por regular lo que no han logrado prohibir de manera efectiva, pero es importante destacar que la vaquita marina difícilmente sobrevivirá en el Alto Golfo ante este nuevo panorama. Los medios han difundido esta noticia como un supuesto refuerzo de medidas para proteger a la vaquita, pero las y los especialistas en el tema han advertido que este control gradual relaja y debilita la protección del mamífero.

La proposición que se dictamina es del tenor literal siguiente:

**"PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina, para que establezcan medidas que impidan en su totalidad el acceso de embarcaciones al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina para que informen al Senado de la República qué medidas de disuasión adoptarán para prevenir la pesca ilegal en el área de refugio de la vaquita marina del Alto Golfo de California en México."*

**SEGUNDA.-** En la segunda proposición con punto de acuerdo, la promovente señala que en el marco del reciente 18 de julio, fecha en que se celebra el día Internacional de la vaquita marina, proclamado por el programa de Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA), con la clara visión de concientizar sobre la vida silvestre en el planeta, cuya repercusión se traduce en que se trata de una jornada para recordarnos la importancia de la conservación de esta especie y destacar las acciones para la preservación de este cetáceo que vive en una reducida zona del Mar de Cortés, al Norte de México, por lo que viene bien poner en el foro de la discusión nacional este tema de relevancia y sumarnos al esfuerzo del establecimiento, diseño y ejecución de toda clase de medidas y acciones con la teleología de coadyuvar a dicho fin.

La diputada promovente describe a la vaquita marina de la siguiente manera; es un pequeño mamífero acuático, de apenas dos metros de longitud, que prácticamente puede dejar de existir de un momento a otro, las estadísticas oficiales hablan que, para el año 1997 en el mundo había 570 especímenes de vaquitas marinas y, para el año 2015 solo quedaban 60; en 2016 solo se contabilizaban 30; actualmente se cree que el número de vaquitas es de apenas 10 ejemplares, por lo que es, hoy día, uno de los animales prioritarios del mundo.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Pero a medida que disminuyó el número de ejemplares a unas cuantas decenas, y luego a menos de una decena, los científicos y ecologistas han sugerido hacer una última defensa en la zona de "cero tolerancia", un área mucho más pequeña donde se avistaron las últimas vaquitas sobrevivientes.

Señalan que el número de ejemplares se confirma a través de dispositivos de escucha subacuáticos que grafican los chirridos y chillidos que los animales hacen, incluso cuando los avistamientos son cada vez más inusuales.

"El alto Golfo de California es el único lugar del mundo donde vive la vaquita. La secretaría del Medio Ambiente de México había dicho que la disminución en el número de vaquitas marinas y en el tamaño de área en la que se les ha visto en los últimos años justificaba la reducción de la zona de protección que, en teoría, antes abarcaba la mayor parte del Alto Golfo.

Conocida formalmente como la "zona de Refugio de la Vaquita", el área comienza alrededor del Delta del Río Colorado y se extiende hacia el sur pasando por la localidad pesquera de San Felipe y cerca de Puerto Peñasco."

Asimismo, mencionan que muchas organizaciones ambientales celebran el día de la vaquita marina el 5 de septiembre, por lo cual ambas fechas son válidas para concientizar al mundo sobre la importancia de la preservación de esta especie, ya que no hay esfuerzo pequeño en esta gran misión.

En el afán de su preservación, el gobierno de México habría implementado la política de mantener una zona libre de pesca alrededor de las últimas vaquitas marinas que sobreviven, a la cual, según algunos medios de difusión, a resientes fechas:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

*"se ha puesto fin oficialmente, a través de la medida que sustituye la zona libre de pesca de "cero tolerancias" en el Alto Golfo, con una escala variable de sanciones en caso de que se registren reiterados avistamientos de más de 60 barcos en la región", lo que evidencia una advertible irrelevancia en los castigos al respecto.*

*Los expertos en medio ambiente señalaron que, en esencia, la medida deja al mamífero marino más amenazado del mundo expuesto a las redes agalleras en las que queda atrapado y se ahoga. Las redes son colocadas para la captura de Totoaba, un pez cuya vejiga natatoria es considerada una exquisitez en China, y se vende por miles de dólares el kilo.*

Cabe destacar que gracias a los esfuerzos de investigadores, académicos mexicanos y al Gobierno de México ya es posible la producción de totoaba mediante la acuacultura, lo que posibilita la liberación de juveniles de esta especie al mar de Cortés, sin embargo aún queda mucho camino por recorrer en cuanto a las técnicas, tecnologías y campos de investigación alrededor de esta noble y urgente actividad por lo que sería muy importante la conjunción de esfuerzos de todas las instancias relacionadas con esta pues no solo consiste en un campo de grandes posibilidades comerciales y de producción de alimentos, sino que además puede significar un antes y un después en la conservación de la especie y de la vaquita marina.

La proposición que se dictamina es del tenor literal siguiente:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Marina, a SEMARNAT y a SADER, por conducto de sus titulares, en diligente coordinación de esfuerzos, a efecto de que se refuercen los esquemas de inspección y vigilancia, el aumento de monitoreo de embarcaciones y cualquier otra medida adicional contundente que resulte útil para la



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

*protección y la preservación de la especie de la vaquita marina en el alto golfo de california que actualmente se encuentra en peligro de extinción."*

**TERCERA.** - En la tercera proposición con punto de acuerdo, el promovente señala que la vaquita marina es una especie endémica de México, con una distribución restringida al Golfo de California. Es una especie costera que se desplaza en aguas someras del Alto Golfo de California (14 a 56 m de profundidad) por lo que adopta hábitos de alimentación pelágicos y bentónicos.

Menciona que desde el año de 1955 se decretó una zona de refugio para las especies acuáticas comprendidas en el Alto Golfo de California, con el tiempo, algunas de las disposiciones se enfocaron a la protección específica de una especie como el caso de la totoaba en 1975, fecha en que se decreto la veda permanente para dicha especie, así como en el año de 1992 cuando se formó el Comité Técnico para la Preservación de la vaquita marina y la totoaba en el alto Golfo de California.

Asimismo, señala que posteriormente, el Alto Golfo de California se decretó en 1993 Área Natural Protegida y en 2005 se constituyó como Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, para concluir en el año de 2015 con el establecimiento de una suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operados con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California.

Señala que de acuerdo con la PROFEPA, un análisis realizado sobre los factores de riesgo, confirmo que el principal factor de extinción es la mortalidad incidental en redes de pesca agalleras usadas para la pesca de totoaba, esto debido al alto valor de la vejiga natatoria de la totoaba, la cual alcanza un valor de hasta 10,000 USD en China, donde es consumida por sus presuntas propiedades medicinales y afrodisiacas.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Indica que de acuerdo con informes del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) cada año se pierde la mitad de la población de vaquita marina debido a la captura en redes abandonadas en el mar.

El Senador promovente menciona que tanto la totoaba, como la vaquita marina están catalogadas por el gobierno mexicano como especies en peligro de extinción en la lista de especies en categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, incluidas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como en peligro crítico y en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés).

Señala que en los últimos informes del CIRVA, con datos de agosto de 2018, indican que quedan menos de 19 ejemplares. La recomendación de esta organización fue contundente: la vaquita marina se extinguirá si no se detiene su mortalidad en las redes agalleras utilizadas en la captura de totoaba y otras especies marinas.

Menciona que cuando una especie se pone en peligro de extinción, es una señal de que el ecosistema se está desmoronando lentamente. Además, cada especie que se pierde provoca la pérdida de otras especies dentro de su ecosistema, del cual los seres humanos dependemos para purificar nuestro medio ambiente. Entonces, cuando los ecosistemas no se mantienen, nuestra salud también puede verse afectada. Por eso, cuando se suma a la conservación de especies en peligro de extinción, también se contribuye al bienestar de todas las personas.

La proposición que se dictamina es del tenor literal siguiente:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

*“ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a no abandonar la política de mantener una zona libre de pesca alrededor del hábitat de la vaquita marina con el fin de proteger y conservar a dicha especie para evitar su extinción.”*

**CUARTA.-** En la cuarta proposición con punto de acuerdo, la Senadora promotora señala que la vaquita marina es considerada una especie endémica de nuestro país, ya que solo existe en el Golfo de California. es la más chica de los cetáceos, una familia que incluye a las ballenas, los delfines y las marsopas. El oscuro pigmento alrededor de sus ojos les da una mirada bovina; de ahí, su nombre.

Menciona que poco después de que se descubriera esta especie en los años cincuenta, los científicos se dieron cuenta de que estaba en peligro. Con frecuencia, las vaquitas caían en redes destinadas a la pesca de camarones y totoabas, un pez cuya vejiga natatoria es una exquisitez en China. En 1975, tras haber declarado a la totoaba como especie amenazada, México prohibió la pesca de estas criaturas, pero esta continúa de manera ilegal debido a su valor; y, por ende, también la muerte de vaquitas por captura accesoria.

Señala que en el 2005, el gobierno mexicano creó un refugio de vaquitas en una parte del Golfo. Desgraciadamente, la población siguió disminuyendo: de más de 200 individuos en el 2008 a menos de 30 en el 2016. Al no ver resultados favorables teniendo a las vaquitas en libertad, el Gobierno hizo un intento sin precedentes de protegerlas en cautiverio.

Indica que en 1997 se creó el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), integrado por reconocidos investigadores de



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Europa, Canadá, Estados Unidos y México. El CIRVA no sólo se encarga de elaborar un plan de recuperación, sino también considera los efectos socioeconómicos en las comunidades locales derivados de las medidas de regulación propuestas.

En su reunión número 11 llevada a cabo en 2019, el CIRVA resaltó que subsisten menos de 22 vaquitas marinas (el descenso continúa estando vinculado a la pesca incidental con redes para totoaba) y que el Programa de monitoreo acústico indica que las pocas vaquitas restantes se localizaron en una pequeña área de aproximadamente 24 X 12 km (288 km<sup>2</sup>) al interior del Refugio de la vaquita, denominada Zona de tolerancia cero (ZTC).

Menciona que la vaquita marina está considerada en Peligro de Extinción (P) en la lista de especies en categoría de riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-20102.

Asimismo, está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), mismo del que México es parte desde 1991, por lo cual el movimiento transfronterizo solo se permite para fines de investigación científica.

También, se incluye en el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie en Peligro Crítico (CR) de extinción. Es por ello que la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) es un asunto de alta prioridad nacional e internacional.

Señala que el pasado 9 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020."

Este Acuerdo pretende atender situaciones específicas para proteger a la vaquita marina, con el fin de consolidar la protección de esta especie.

Menciona que las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Marina, serán las encargadas de trabajar en conjunto para la vigilancia de las regulaciones establecidas en el Alto Golfo de California.

Se pretende detectar el aumento de actividades de pesca ilegal o de eventos masivos del Acuerdo marco, establecido el 24 de septiembre de 2020 en el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones.

Se trata de operar este Acuerdo con la mayor certeza jurídica tanto para los pescadores, como para las autoridades, por lo que se ha establecido un marco regulatorio y de coordinación, conformado por instrumentos complementarios como:

El Plan de aplicación del Acuerdo; el establecimiento de Factores detonantes para el cumplimiento de la Ley; y la instauración de dos Grupos de trabajo y coordinación, el Grupo de Colaboración sobre Aplicación (GCAL) y el Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS).



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Con base en los tres polígonos que establecen las modalidades de protección para la vaquita marina como el área de prohibición de todas las redes de enmalle incluyendo "agalleras"; el área de refugio para la Protección de la vaquita marina (ZRV), y Zona de Tolerancia Cero (Zo), se realizarán las acciones de inspección y vigilancia con recursos humanos y materiales con impacto diferenciado.

Sin embargo, si bien es cierto que el nuevo Acuerdo contempla la zona de tolerancia cero, permiten hasta 65 embarcaciones en la zona, y hasta 500 metros de redes encontradas en el mar.

La Senadora promovente señala que el documento detalla en su artículo 6to, fracción I, que habrá "monitoreo, vigilancia continua y al menos 60% de los recursos disponibles humanos y materiales destinados al norte del Golfo de California" si el caso es que se encuentren hasta 20 embarcaciones por día.

Si se encontraran de 21 a 50, se destinaría el 80% de los recursos disponibles, y el 100% se destinaría si hubiera hasta 65 embarcaciones diarias.

La proposición que se dictamina es del tenor literal siguiente:

**"ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus atribuciones, protejan a la vaquita marina prohibiendo en su totalidad el acceso de embarcaciones y redes a la Zona de Tolerancia Cero en el Alto de California."

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Las y los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, compartimos la preocupación de los promoventes de estas cuatro proposiciones con punto de acuerdo para tomar medidas de protección para la vaquita marina.

**SEGUNDA.** La vaquita marina es el único mamífero marino originario de México y uno de los más pequeño de los cetáceos, es peculiar en su anatomía, robusta con las aletas pectorales largas y cóncavas; aleta dorsal alta, triangular y ligeramente falcada. Su cabeza es redondeada y su hocico corto a diferencia del delfín que la tiene alargada, el dorso es de color gris oscuro, con zonas laterales gris claro y vientre blanco, otra característica es que tiene parches negros alrededor de los ojos y labios.

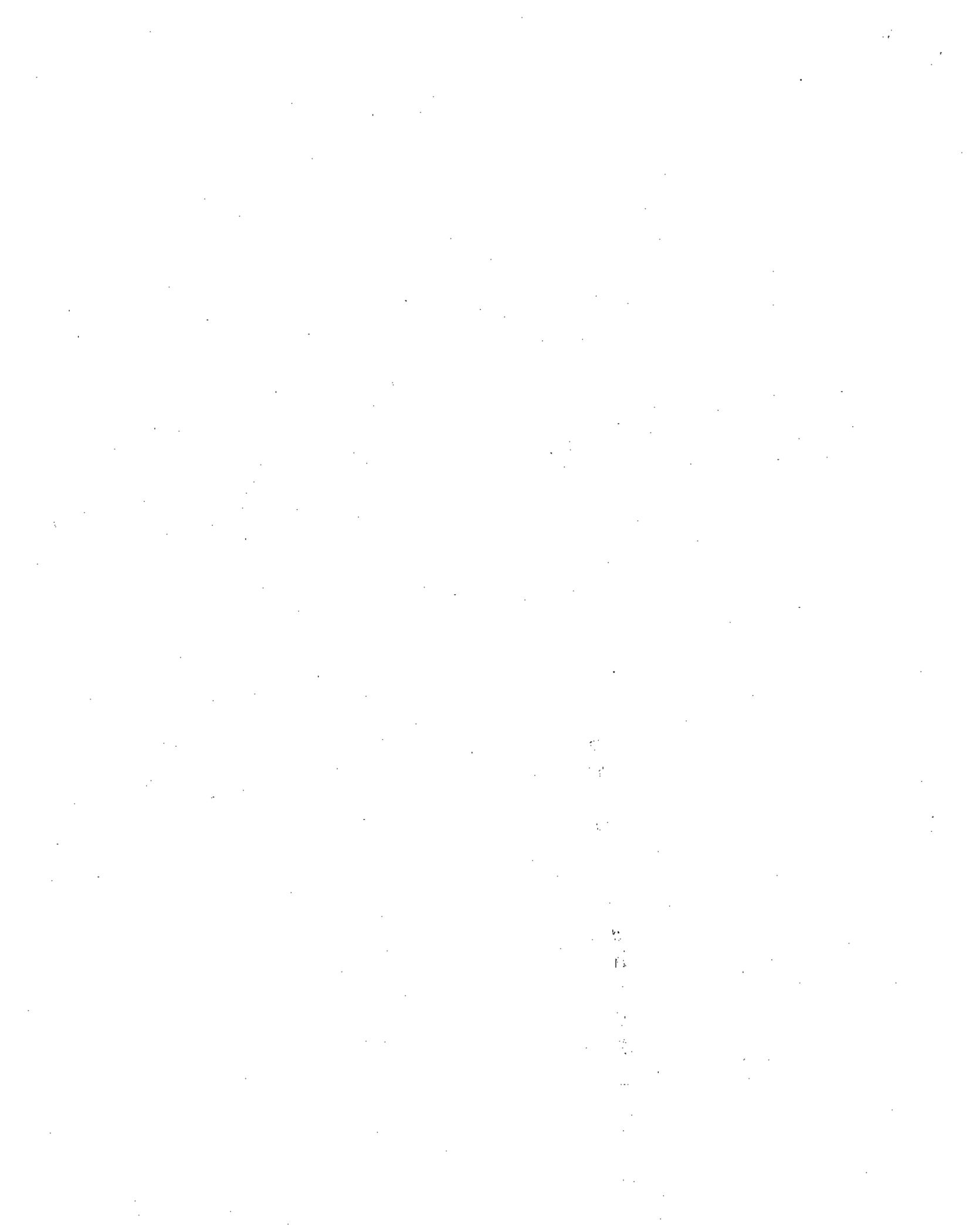
*"Es endémica del Alto Golfo de California en México y no hay indicio de su presencia al sur por lo que se plantea que ésta ha sido su distribución original. Solo vive en una región pequeña, al norte de una línea imaginaria que conecta Puertecitos en Baja California y Puerto Peñasco en Sonora.*

*Vive en aguas cálidas y poco profundas de entre 11 a 50 m, con una visibilidad de 0.9 a 12 m y a una distancia de la costa de 11 a 25 km. Prefiere fondos marinos compuestos de arcilla y limo, a los arenosos.*

*En 1997 se calculó su tamaño poblacional en 567 vaquitas. En 2007, debido a la elevada mortalidad por pesca incidental como principal impacto, se estimó la población remanente de vaquitas en aproximadamente 150 individuos."<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de la Biosfera (CONABIO). Disponible en <https://www.biodiversidad.gob.mx/vacios/images/vaquitaMarina.pdf>

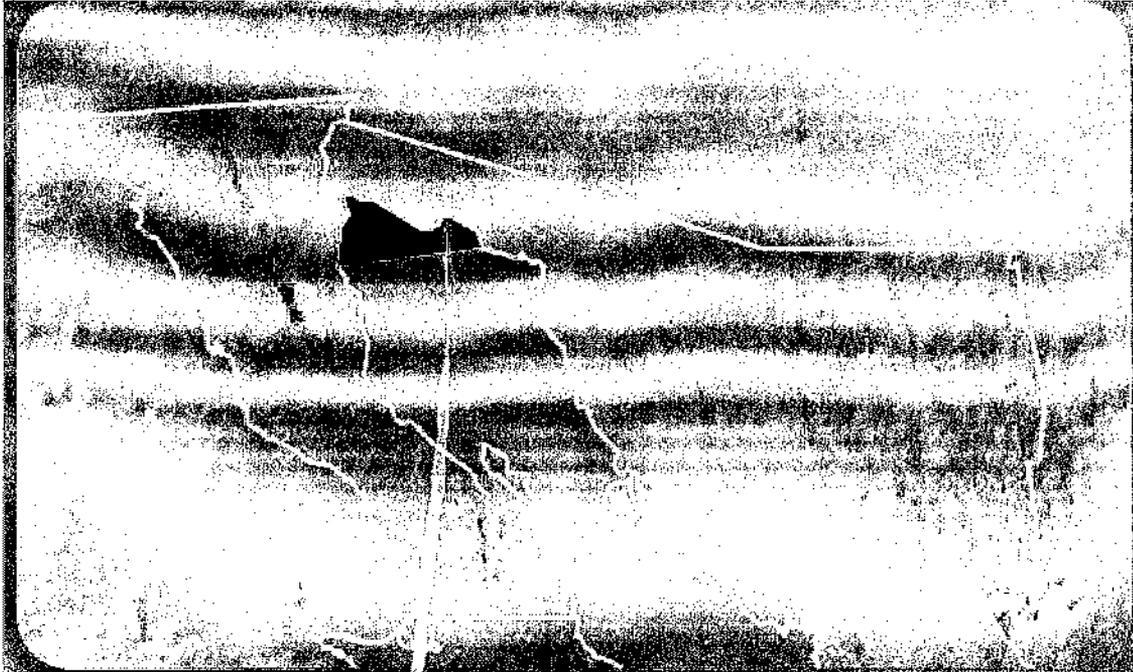




H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

### Zona donde se localiza la vaquita marina en México<sup>2</sup>



**TERCERA.** La vaquita marina como especie, es nueva, no era conocida hasta apenas a mediados del siglo pasado, incluso hay pescadores de la zona de donde es originaria que no la conocían, varios incluso pensaban que era una historia fantasiosa de otros compañeros, esto se debe a que la vaquita marina es muy sigilosa y tímida por donde se le llega a ver.

*"La vaquita fue descubierta apenas hace 61 años y se encuentra al borde de la extinción. Su captura incidental en redes pesqueras, principalmente las utilizadas para pescar totoaba, son el factor de riesgo que amenaza su sobrevivencia.*

*Muchas personas creen que la vaquita es una especie de delfín, pero no es así. En realidad es una de las seis especies de marsopas que hay en el mundo. Al igual que los delfines, las marsopas pertenecen al grupo*

<sup>2</sup> Ibidem. Disponible en <https://www.biodiversidad.gob.mx/vacios/images/vaquitaMarina.pdf>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

de los odontocetos, es decir, los cetáceos con dientes. Esta marsopa fue descrita como especie apenas en 1958 por Kenneth Norris y William MacFarland. Ambos biólogos usaron restos óseos –un cráneo encontrado en Punta San Felipe durante marzo de 1950 y dos cráneos encontrados en la Bahía de San Felipe en diciembre de 1951– para compararlos con otras marsopas y concluir que había diferencias morfológicas que llevaron a describir a la vaquita marina (*Phocoena sinus*) como una nueva especie.<sup>3</sup>

#### Foto de vaquita marina capturada en redes de pescadores<sup>4</sup>



**Figura 1.** Cadáver de vaquita donde se pueden apreciar las características conspicuas de la especie, como parches negros alrededor de los ojos y delineando el hocico. También se puede apreciar la aleta dorsal que es proporcionalmente más grande que en otras especies de marsopas. Fotografía: Gustavo Cárdenas Hinojosa. Diciembre 2010.

<sup>3</sup> Revista ciencia, julio-septiembre 2019, Vol. 70, No. 3, pág.55. Disponible en [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70\\_3/PDF/08\\_70\\_3\\_1154\\_Vaquita\\_L.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70_3/PDF/08_70_3_1154_Vaquita_L.pdf)

<sup>4</sup> Ibidem. Disponible en [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70\\_3/PDF/08\\_70\\_3\\_1154\\_Vaquita\\_L.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70_3/PDF/08_70_3_1154_Vaquita_L.pdf)



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

**CUARTA.** La vaquita marina, está clasificada como críticamente amenazada y en mayor peligro de extinción, "la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)), está incluida en el Apéndice II de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies en Peligro de Fauna y Flora Silvestres, y aparece en peligro de Fauna y Flora Silvestres, y aparece en peligro de extinción conforme a la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2010).

*El principal factor de riesgo para la supervivencia de la vaquita es su captura incidental en redes de enmalle y agalleras para la pesca de peces y camarón, donde muere ahogada. De hecho, el enredamiento en artes de pesca es el principal factor de riesgo para los mamíferos marinos a nivel mundial; se estima que al menos 300,000 cetáceos mueren anualmente por esta causa en los océanos y mares del orbe."*<sup>5</sup>



Vaquita enmallada en red agallera para pescar totosbo. Fotografía: Cristian Faezi y Omar Vidal.

<sup>5</sup> ibidem. Disponible en [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70\\_3/PDF/08\\_70\\_3\\_1154\\_Vaquila\\_L.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70_3/PDF/08_70_3_1154_Vaquila_L.pdf)



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

**QUINTA.** En el Diario Oficial de la Federación se publicó el 24 de septiembre de 2020 el Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones. El acuerdo establece principalmente lo siguiente:

*“Que mediante el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de cimbras operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California, en relación con el similar publicado del 29 de mayo de 2018 Publicado en el Diario Oficial de Federación el 18 de octubre de 2018.*

*Que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) emitió opinión técnica mediante oficio RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020 de fecha 13 de julio de 2020, en el que indica que no existe objeción de orden técnico respecto a la decisión del Gobierno Federal para refrendar el compromiso de protección a la vaquita marina (*Phocoena sinus*) mediante la suspensión del uso de todas redes agalleras en la región Norte del Golfo de California;”<sup>6</sup>*

Del documento en mención, se desprende lo siguiente: “Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas

---

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones. 24 de septiembre de 2020. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020)



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarques". Este acuerdo es importante, ya que establece el área de tolerancia cero, en donde se restringe la pesca en el área de reserva de la vaquita marina como se puede observar ver en los siguientes artículos:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- PROHIBICIONES.** Se prohíben permanentemente todas las redes de enmalle, incluyendo aquellas construidas de hilo nylon monofilamento o multifilamento, o cualquier modificación de las mismas, incluidas las redes agalleras, operadas de forma activa o pasiva para la realización de actividades de pesca en la zona marina señalada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ÁREA DE TOLERANCIA CERO.** Se establece un "Área de Tolerancia Cero" delimitada con las coordenadas que se presentan a continuación, las cuales podrán actualizarse o modificarse con base en la mejor evidencia científica disponible, en su caso, esta área y se llevarán a cabo por medio de un acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación. Los límites del Área de Tolerancia Cero estarán claramente marcados.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.** La SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA, cuando en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, adviertan actividades que constituyan presuntas conductas delictivas, en la denominada Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marin, deberán, en consistencia con el Plan de Aplicación del presente Acuerdo referido en los artículos QUINTO y SEXTO Transitorio del presente Acuerdo, llevar a cabo en el ámbito de su competencia actos y acciones que aseguren el cumplimiento de este Acuerdo incluyendo



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

*el establecimiento de factores detonantes para el cumplimiento de la Ley que aseguran el cumplimiento efectivo del presente Acuerdo.*"<sup>7</sup>

**Delimitación geográfica del Área de Tolerancia Cero**



**SEXTA.** El acuerdo antes mencionado, prohíbe los tipos de redes que afectan a la vaquita marina. No se han desarrollado artes de pesca óptimos en donde protejan a la especie, y hay que sumar la pesca clandestina que se da en la zona en busca del pez totoaba que se comercializa en el

<sup>7</sup> Ibidem. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020)



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

mercado negro y que produce un daño colateral e irreversible para la vaquita marina.

**SÉPTIMA.** El 09 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, De conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020."<sup>8</sup>

**OCTAVA.** El 20 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina." Este plan se evaluará cada seis meses. Su objeto es el siguiente; "Desarrollar y fortalecer las acciones de vigilancia e inspección en el Norte del Golfo de California, con el fin de proteger a la vaquita marina, así como prevenir e inhibir el tráfico ilegal de productos de totoaba y sus derivados, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia."<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021)

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación. Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, 20 de enero de 2021. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021)



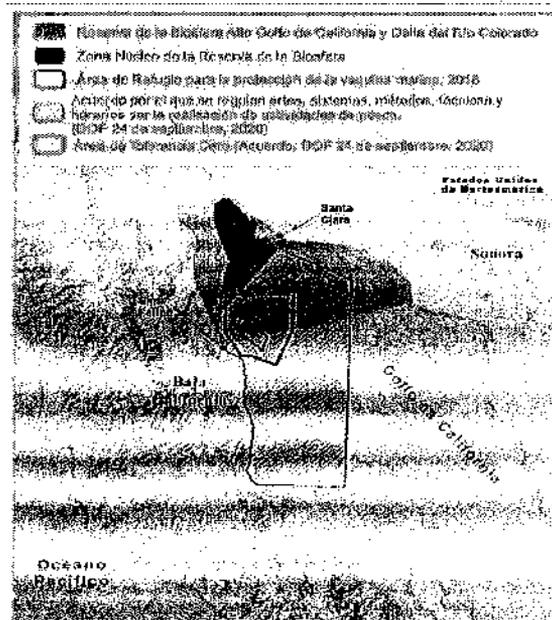
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

Este Plan de aplicación señala que el Estado mexicano, así como organismos internacionales, deberán coordinarse para alcanzar los objetivos planteados. Las instancias involucradas son:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Marina (SEMAR).
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Fiscalía General de la República (FGR).
- National Marine Fisheries Service (NMFS) USA.
- Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos de América.

**PLAN DE APLICACIÓN EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO Y EL ÁREA DE REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA<sup>10</sup>**



10

Ibidem.

Disponible

en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021)



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

**NOVENA.** En un análisis realizado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) sobre los factores de riesgo de extinción para la vaquita marina, señala que aparte de la mortalidad incidental en redes de pesca, existen otras como la falta de flujo en el Río Colorado, la contaminación proveniente de las tierras agrícolas, la destrucción de las zonas costeras y la endogamia, debido al tamaño de la población.

En su registro de antecedentes de protección de la vaquita marina tenemos las siguientes:

- 1955: se decreta la Zona de refugio para todas las especies acuáticas comprendidas en el Alto Golfo de California.
- 1974: se decretó zona de reserva, cultivo y/o repoblación para todas las especies de pesca.
- 1975: se declara veda permanente para la totoaba.
- 1992: se formó el Comité Técnico para la preservación de la vaquita marina y la totoaba en el Alto Golfo de California.
- 1993: se decretó el ANP Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- 2005: se establece suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operados con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California.

Con el apoyo de la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la PROFEPA aplica un operativo permanente en el Área de Refugio de la vaquita marina."<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Gobierno de México, PROFEPA Acciones y programas. Disponible en <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-la-vaquita-marina>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

**DÉCIMA.** En un comunicado oficial de las Naciones Unidas del día 18 de julio de 2020, titulado "Urgen más esfuerzos de conservación para salvar la vaquita marina", se señala lo siguiente:

*"Fue un rayo de esperanza en la lucha por salvar al mamífero marino más pequeño del mundo, que se precipita hacia la extinción. La supervivencia de las crías será el factor decisivo para la especie, cuya población no supera los 22 ejemplares, según el Comité Internacional para la Recuperación de la vaquita (CIRVA)."*<sup>12</sup>

**DÉCIMA PRIMERA.** Datos del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) "estima que solo quedaron con vida entre 6 y 22 individuos en 2018. Sin embargo, es posible que no queden más de 10 vaquitas.

*Durante encuestas recientes, los científicos detectaron varias vaquitas, incluidas parejas de madre y cría, lo que indica que la especie aún se está reproduciendo. Actualmente se está probando la identificación con foto, además de los estudios visuales y acústicos para obtener una mejor estimación del número de individuos que quedan."*<sup>13</sup>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas, México, Urgen más esfuerzos de conservación para salvar la vaquita marina. Disponible en <https://www.onu.org.mx/urgen-mas-esfuerzos-de-conservacion-para-salvar-a-la-vaquita-marina/>

<sup>13</sup> CIRVA, Base de conocimientos. Disponible en <https://translate.google.com/translate?hl=es-419&sl=en&u=https://porpoise.org/knowledge-base/cirva/&prev=search&pto=que>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente  
Tercera Comisión de Trabajo  
Hacienda y Crédito Público,  
Agricultura y Fomento,  
Comunicaciones y Obras Públicas.  
Tercer Año de Ejercicio  
LXIV Legislatura

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina, para que en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Fortalezcan las medidas de prevención, inspección y vigilancia, que impidan en su totalidad el acceso de embarcaciones de pesca al área de refugio de la vaquita marina en el Alto Golfo de California en México.
- b) Informen a esta Comisión Permanente, las medidas que se han implementado para prevenir la pesca ilegal en el área de refugio de la vaquita marina.
- c) Informen a esta soberanía sobre las acciones de carácter ejecutivo que se han establecido para cumplir con el Acuerdo de Escazú, específicamente en lo referente a su artículo 1ero que obliga a los Estados adherentes a contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Dado en la Comisión Permanente a los 17 días del mes de agosto de 2021



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN**

**PRESIDENTA**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA**

**SECRETARIA**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**DIP. JOSEFINA SALAZAR BÁEZ**

**SECRETARIA**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**



**SEN. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO  
ROMERO**

**INTEGRANTE**

**FIRMA**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

**INTEGRANTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**



**SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ  
ARREDONDO**

**INTEGRANTE**

**FIRMA**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**



**DIP. MANUEL GÓMEZ VENTURA**

**INTEGRANTE**

FIRMA

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ**

**INTEGRANTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**DIP. LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA**

**INTEGRANTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

---

---



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**DIP. ZULMA ESPINOZA MATA**

**INTEGRANTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Tercera Comisión de Trabajo**  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Tercer Año de Ejercicio

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN SU MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL "CISCO WEBEX MEETINGS".

**ASISTENCIA**

**FIRMA**



**DIP. ADRIANA PAULINA  
TEISSIER ZAVALA**

**INTEGRANTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**